

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 111

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40 DE MADRID

**CVE-2018-5205** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio en procedimiento de despidos/ceses en general 362/2018.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:  
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 40 DE MADRID

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:  
JUICIO NÚMERO 362/2018 PROMOVIDO POR DON JUAN GUTIÉRREZ CHANTAL SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA:  
TORO SOLUCIONES INTEGRALES, S. L. EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:  
ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DON JUAN GUTIÉRREZ CHANTAL SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:  
EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN c/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, SALA DE VISTAS NÚMERO 7.3, UBICADA EN LA PLANTA CUARTA EL DÍA 16/07/2018, A LAS 10:00 HORAS.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 24 de mayo de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María José Villagrán Moriana.

2018/5205

CVE-2018-5205